



14 DIC 2023

HORA: 14:14

FIRMA: [Firma]

**CONCEJO DE BELLO**  
Una decisión para todos

**RESOLUCION N° 158**  
(14 DICIEMBRE 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICARAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALORACION DE ANTECEDENTES DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO DE MUNICIPIO DE BELLO, PERIODO 2024 – 2028.**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO - ANTIOQUIA**

En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución 114 de septiembre 14 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE BELLO- ANTIOQUIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028" establecido el procedimiento y fechas para llevar a cabo el proceso de selección.

Que se inscribieron 110 aspirantes a la convocatoria, siendo admitidos 101 aspirantes al cargo de Personero Municipal de Bello - Antioquia, periodo 2024 – 2028.

Que se realizó la prueba de conocimientos y competencias comportamentales el día 4 de noviembre de 2023 en la **INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN AYALA** Carrera 50 #53 – 08 Barrio Suárez – Municipio - Bello, Antioquia.

Que conforme a la guía de orientación la prueba consto de 100 preguntas de conocimiento y la pregunta número 2 se tomara como acertada a todos los aspirantes.

Que se presentaron 56 aspirantes a la prueba de conocimientos y competencias comportamentales de la convocatoria del cargo de Personero Municipal de Bello - Antioquia, periodo 2024 – 2028.

Que mediante resolución No. 143 del 20 de noviembre, se publicó los resultados preliminares de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales del cargo Personero Municipal de Bello - Antioquia, periodo 2024 – 2028.

Que se allego una petición de acceso a prueba de la aspirante identificada con el número de cedula 39.185.274, sin que se hubiese presentado a la citación del día 23 noviembre de 2023 en el sitio hora fecha señalada, que se publicó en la página del concejo y se notificó al correo personal de la aspirante.

Que conforme a lo anterior se publica los resultados definitivos de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales.

Que por acta No. 003 se remite detalladamente la valoración de antecedentes de los aspirantes que superaron las pruebas de conocimientos y competencias.

Que se allego dos reclamaciones de la valoración preliminar de antecedentes, de los aspirantes 1.128.427.860 y 8.394.680 que se respondió al correo personal de los aspirantes.

Que, en procura de dar cumplimiento al cronograma, resulta necesario publicar los resultados definitivos de la valoración de antecedentes del concurso público de méritos para la selección de personero municipal Bello – Antioquia, periodo 2024-2028.



**CONCEJO DE BELLO**  
Una decisión para todos

Que por lo anterior expuesto.

**RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO:** Publicar los resultados definitivos de valoración de estudios y experiencia de los aspirantes inscritos al concurso público de méritos para la selección de personero de municipio de Bello, periodo 2024 – 2028.

ITEM	IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
1	1.037.578.300	29.5
2	1.128.427.860	34
3	1.038.335.470	8.0
4	8.359.770	0.0
5	8.394.680	33.5
6	32.299.504	19

**ARTÍCULO SEGUNDO:** los aspirantes NO podrán presentar reclamaciones contra la valoración DEFINITIVA de antecedentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA**  
Presidente

**JHONATHAN CORREA MONTOYA**  
Vicepresidente Primero

**JHON ANDERSON ARANGO ARBOLEDA**  
Vicepresidente Segundo